

Zárate, 12 MAR. 2024

VISTO:

El Legajo N° 9251, del agente municipal BOCCHINO VICENTE ANTONIO, titular del D.N.I. 8.329.181, las constancias obrantes en dicho Legajo; y-

CONSIDERANDO:

Que, el agente municipal registra una antigüedad de servicios en esta Municipalidad de Zárate, desde el 04/06/2012 hasta el 29/02/2024, computando un total de 11 años, 08 meses y 25 días de servicios. -

Que, del Legajo de dicho agente surge su fecha de nacimiento el 07 de Noviembre de 1950, por lo que a la fecha ha superado la edad prevista en el artículo 98 ° inciso g) de la Ley 14.656, según el cual el cese del agente se produce por "Haber alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por la legislación vigente para acceder al beneficio jubilatorio". -

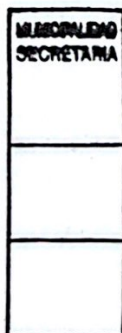
Que, en virtud de que el agente, ha tramitado el Reconocimiento de Servicios ante la Caja Previsional de IPS, mediante Expdte. N° 21557-630681-0-23-000 correspondiendo acceder al beneficio jubilatorio bajo la Ley 24.241 (SIJP) Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones de alcance Nacional por encontrarse la mayoría de sus aportes bajo las normas de la Ley 24.241;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE ZÁRATE, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°: Cesar a partir del 29 de Febrero de 2024, al agente BOCCHINO, VICENTE ANTONIO, D.N.I. N° 8.329.181, CUIL N° 20-08329181-9, Clase 1950, Legajo 9251, quien revista como personal de Planta Permanente, Jurisdicción: 1110101000, Programa: 17, Actividad: 01, Categoría: Servicio I "A"; y por hallarse encuadrada su situación en lo dispuesto por el artículo 98 inciso g), de la Ley 14.656 para acogerse a los beneficios jubilatorios.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Recursos Humanos, regístrese y oportunamente, archívese.-




Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Zárate





MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate